Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO,
VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: PAGO DIRECTO- APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHICULO
ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
DEUDOR: CARLOS HUMBERTO BARRERO JIMÉNEZ
RADICACIÓN: 630014003008 2023-00587-0

Como quiera que se evidencia dentro del plenario que no queda ninguna actuación pendiente por practicar, SE ORDENA, de conformidad con lo previsto en el inciso 5° del artículo 122 del Código General del Proceso, el archivo definitivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
23 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e50a1e07c30c53553ef267f98e4fbc416ecaeeb39e640f056d1350665cc75ae**
Documento generado en 22/04/2024 08:28:52 a. m.

Elcr

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica